



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE
SALUD MUNICIPAL AÑO 2013.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0896

TREHUACO, 19 JUN 2013

VISTOS:

Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1825 de fecha 27/12/12, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; posteriores modificaciones, y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 020 de fecha 17/06/13, que autoriza Modificación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Presupuesto del Departamento de Administración de Salud Municipal, en las cuentas de Ingresos y Gastos, de los siguientes montos:

INGRESO

SUBT. ÍTEM	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
05	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	\$ 27.355.000.-
03	Otras Entidades Públicas	\$ 27.355.000.-

SUBT. ÍTEM	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
05	<u>OTROS INGRESOS CORRIENTES</u>	\$ 6.000.000.-
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 6.000.000.-

SUBT. ÍTEM	DENOMINACIÓN	MENOR VALOR
08	<u>TRANSFERENCIA CORRIENTES</u>	\$ 10.000.000.-
03	Otras Entidades Públicas	\$ 10.000.000.-

SUBT. ÍTEM	DENOMINACIÓN	MENOR VALOR
15	<u>SALDO INICIAL DE CAJA</u>	\$ 23.355.000.-

TOTAL \$ 0.-



GASTOS

SUBT. ÍTEM ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
21	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	\$ 12.000.000.-
03	Otras Remuneraciones	\$ 12.000.000.-

SUBT. ÍTEM ASIG.	DENOMINACIÓN	MENOR VALOR
21	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	\$ 30.500.000.-
01	Personal de Planta	\$ 10.000.000.-
02	Personal a Contrata	\$ 20.500.000.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
22	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	\$ 28.000.000.-
03	Combustibles y Lubricantes	\$ 4.500.000.-
04	Materiales de uso y Consumo Corriente	\$ 3.800.000.-
05	servicios Básicos	\$ 5.800.000.-
06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.400.000.-
08	Servicios Generales	\$ 11.000.000.-
09	Arriendos	\$ 500.000.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
29	<u>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	\$ 500.000.-
05	Máquinas y Equipos	\$ 500.000.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MENOR VALOR
31	<u>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</u>	\$ 10.000.000.-
02	Proyectos	\$ 10.000.000.-

TOTAL \$ 0.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LCI/LCR/LMM/VAE/vae.-

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia.

